



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-022-2023 a presentar ofertas selladas para la "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del lunes treinta (30) de octubre del año 2023 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por un valor no reembolsable de L.0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuero Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web: www.hondudocompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCCompras). La solicitud deberá indicar: además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el lunes once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuero Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, y su apertura el mismo día, el lunes once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuero Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de octubre de 2023.

Luis Alberto Rivera Santos
LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS
 SECRETARÍA EJECUTIVA

AVISO DE CURADOR AD-LITEM

La infrascrita Secretaría del Juzgado Letrado del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán HACE SABER: Que en el juicio registrado bajo el Número 0801-2022-01844-LTO, promovido por el señor GERSON ELY RODRIGUEZ REYES en contra del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) a través de la señora ANA JULIA ARAÑA CANALES en su condición representante legal para el pago de REINTEGRO, en el presente proceso se ha solicitado el nombramiento de CURADOR AD-LITEM, de la empresa del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) en virtud de que consta de autos la imposibilidad de citar y emplazar a la señora ANA JULIA ARAÑA CANALES en su condición representante legal así como de ignorar su domicilio o residencia. - Tegucigalpa M.D.C. 12 de octubre del 2023

ABOGADA RAMSEL NIKOL CARTAGENA PINTO
 Secretaria Adjunta

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público, con Notaría sita en Condominio Merripolis, Torre 1, Piso 11, Oficina 11107, Boulevard Suyuca, de esta ciudad Capital, al Público en general y para efectos de Ley, HACE SABER: Que esta Notaría mediante Instrumento Público Número Ochenta (80), autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ante los oficios del Suscrito Notario, en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en las diligencias notariales que constan en la Subcota de Declaración de Herederos Ab-intestato, presentada en fecha ses (6) de julio de dos mil veintidós (2022), dicho Resolución Final en la cual se RESUELVE: Declarar HEREDEROS AB-INTESTATO DE SU DEJUNTO PADRE EL SEÑOR FERNANDO COSTO CUESTAS, a los señores FERNANDO COSTO SARMIENTO, Y ROBERTO EDGARDO COSTO SARMIENTO, y se le conceda la posesión efectiva de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de los herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre del 2023

IRVING LUIS UNANZON
 Abogado y Notario

AVISO DE HERENCIA

Notaría del Abogado LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, inscrito en el Ilustre Colegio de Abogados de Honduras, con Certificado de Colegiación número dieciséis mil ciento cuarenta y siete (17147) con Expediente de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil ochocientos veinticuatro (1824), con Despacho Cartular S10 en el Barro Morazan Calle principal de esta ciudad con teléfono número 3295-2399 y con correo electrónico: luisalbertoriverasantos@gmail.com, por este acto HACE CONSTAR: al público en general que el suscrito en fecha 16 de octubre del año dos mil veintitrés.

RESOLVIÓ: DECLARAR HEREDERO AB-INTESTATO, a la señora VIRGINIA LOPEZ ACUILERA, de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunto padre, el señor SANTOS LOPEZ quien era conocido también como SANTOS LOPEZ RAMIREZ (Q.D.D.G.), conociéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos Ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.

Choluteca 16 de octubre del año 2023.

AVISO DE PUBLICACION

Al público en general se hace saber: Que mediante el instrumento número 767 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por el notario Oscar Daniel Hernández Barahona, el abogado CARLOS ARNULFO PENALBA VALDARES, en su condición de EJECUTOR DE ACUERDOS de la sociedad "CENTRO DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA TEMPRANA, S. DE R.L., se ha modificado la denominación social, la cual de ahora en adelante será de FACTER DE HONDURAS, S. DE R.L. al igual que la finalidad de la empresa, habiéndose aceptado el ingreso de nuevos socios.

Tegucigalpa, M.D.C. octubre del 2023

GERENCIA GENERAL

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

ENMIENDA No. 1
Fecha: 5 de diciembre de 2023
PROCESO: LPN-IP-022-2023
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

El Instituto de la Propiedad (IP), comunica a todas las empresas que retiraron el documento base para la Licitación Pública Nacional LPN-IP-022-2023, para la “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, que se realizan las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación:

1. En la SECCION III -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **se modifica** el detalle de las Especificaciones, ahora **se leerán y entenderán** de la siguiente manera:

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Característica	Requisito técnico	
1	Renovación de Suscripción licenciamiento	Microsoft Office 365	
2	Versión Licencia	MSO-365	
3	Número de Licencia	da6e8220-6468-4a20-b297-e9cb2f0eb519	
4	Cantidad de Licencias	Project plan 3	50
		Office 365 E1 + EMS- E3	850
		Microsoft E3	670
		Power BI Pro	12
		Visio plan 2	40
5	Licenciamiento a nombre de:	Instituto de la Propiedad	
6	Correo electrónico que deberá de ser enviado los accesos administrativos	licencias@ip.gob.hn	
7	Fecha de vencimiento	<u>20-ENERO-2024</u>	
8	Fecha de renovación	<u>20-ENERO-2025</u>	
9	Tiempo suscripción de licencia	12 meses	
10	Soporte Técnico Requerido	Soporte Local por 12 meses (24/7)	

La presente enmienda forma parte íntegra de las bases de licitación para la “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, por lo que deberán de considerar la presente modificación a las bases, siendo su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio.

Atentamente,


Luis Ernesto Reconco Roque
 Departamento de Adquisiciones

Código:	CA-RE-15
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

ENMIENDA No. 02
Fecha: 8 DE DICIEMBRE 2023
PROCESO: LPN-IP-022-2023
RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

El Instituto de la Propiedad (IP), comunica a todas las empresas que retiraron el documento base para la Licitación Pública Nacional LPN-IP-022-2023, para la Renovación de la Licencia microsoft 365 para el Instituto de la Propiedad año 2024, que se realizan las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación:

1. En la **Sección I, IO-05, PRESENTACIÓN DE OFERTAS, en las páginas No. 3 y 4**, se modifican los párrafos que contienen la fecha de presentación y apertura de ofertas y se **leerá y entenderá** de la siguiente manera:

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:
Las ofertas se presentarán en:

Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo, C, Sala de Juntas del Segundo Nivel.

El día último de presentación de ofertas será: **11 de diciembre del 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 pm.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, **segundo nivel**, a partir de las **2:00 pm.**

...

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: No abrir antes del: **11 de diciembre del 2023 hasta 2:00 pm.**

...

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita, es decir: El Instituto de la Propiedad, **Sala de Juntas del Segundo Nivel**, Edificio Cuerpo bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Fecha: 11 de diciembre del 2023 Hora: 2:00 pm.

La presente enmienda forma parte íntegra de las bases de licitación para la Renovación de licencias Microsoft 365 para el Instituto de la Propiedad, por lo que deberán de considerar la presente modificación a las bases, siendo su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Aclaración No. 01

LUGAR: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

FECHA: 5 de diciembre de 2023

PROCESO: LPN-IP-022-2023

“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

Señores

Adquirentes de las Bases para la “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

Presente

Estimados señores:

Se ha recibido solicitud de aclaración del proceso de licitación de que se hace referencia, a continuación, se proporciona las correspondientes respuestas:

Pregunta No. 001: En vista que Project Plan 2 no existe, se solicita confirmar y enmendar si se requiere Project Plan 1, 3 o 5.

Respuesta No. 001: En efecto Plan 2 no existe, por lo que tiene que ser Plan 3 como se tiene actualmente, *Ver numeral 1 de la Enmienda No. 1, para este proceso.*

Pregunta No. 002: ¿Cuentan actualmente con administración del tenant y cual es el nombre dominio que tienen registrado?

Respuesta No. 002: Sí se cuenta con el: InstitutodelaPropiedad.onmicrosoft.com

Pregunta No. 003: ¿Cuál será la forma de pago y si el mismo es pago único?

Respuesta No. 003: Se aclara que será con presupuesto para el año fiscal 2024, a través de SIAFI, siendo un pago único.

Pregunta No. 004: Project plan 2. En vista que la oferta del fabricante para este producto Project solo tiene versiones Plan 1, Plan 3 y Plan 5. Solicitamos nos puedan confirmar cual es la versión que el IP desea adquirir.



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Respuesta No. 004: En efecto Plan 2 no existe, por lo que tiene que ser Plan 3 como se tiene actualmente, *Ver numeral 1 de la Enmienda No. 1, para este proceso.*

Pregunta No. 005: *Office 365 E1 + EMS- E3. En esta línea se detallan dos productos. Por favor confirmar que se requiere presentar un solo precio, consolidando los dos productos en una sola línea de oferta.*

Respuesta No. 005: En este punto puede ser un precio unificado o por producto al final son las mismas cantidades.

Pregunta No. 006: *Solicitamos nos puedan confirmar si el dato que se detalla como “Número de Licencia” hace referencia al Microsoft ID, es decir al tenant central donde se encuentran contenidas las licencias del contrato.*

Respuesta No. 005: Así es, el Número de Licencias se refiere y hace una referencia a todo lo que se encuentra en el tenant y que le van a hacer mach con lo solicitado ya que se han adquirido más licencias adicionales únicamente en los licenciamientos de Visio y Project de ahí el resto va conforme al requerimiento solicitado.

Atentamente,


Luis Ernesto Reconco Roque
Departamento de Adquisiciones



**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-022-2023.**

"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en el salón de sesiones del segundo piso, del Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, en el día y hora señalada para la realización del proceso de recepción y apertura de ofertas en la **LICITACIÓN No. LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, estando presentes los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de Licitaciones del Instituto:

MARIELA ANDINO ORTÍZ	POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YACKELIN ANDINO	POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Como observadores:

KARLA SUYAPA MIDENCE	POR OFICINA DE TRANSPARENCIA/ONCAE
----------------------	------------------------------------

En representación de las empresas oferentes:

NESTOR ALVARADO	CABLE COLOR S.A. de C.V.
CLAUDIA LÓPEZ AMADOR	SEGA HONDURAS S.A.
SONIA MICHELLE FIALLOS	DATUM HONDURAS S.A. de C.V.

Con el propósito de realizar el acto de recepción y apertura de ofertas se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: MARIELA ANDINO, en representación del Departamento de Adquisiciones, dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los presentes y explicando el procedimiento a llevar a cabo, el cual contiene los puntos siguientes:

1. Verificación de la hora, cierre de la puerta a las 2:00 p.m.
2. Listado de empresas que presentaron expresión de interés en participar en el proceso de licitación.
3. Recepción de las ofertas presentadas en físico.
4. Apertura de sobres y lectura de ofertas.
5. Elaboración y firma del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.
6. Cierre del Proceso.

SEGUNDO: Se dio lectura al listado de empresas que mostraron interés en participar en el proceso de licitación con la finalidad de garantizar el Principio de Publicidad y Transparencia

descrito en el Artículo No. 6 de la Ley de Contratación del Estado, siendo estas empresas las siguientes:

1. CABLE COLOR, S.A. de C.V.
2. DATUM HONDURAS S.A. de C.V.
3. G.B.M. DE HONDURAS, S.A.
4. SEGA HONDURAS, S.A. de C.V.

TERCERO: Se procedió a mostrar los sobres que contienen las ofertas presentadas en físico con el propósito de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma, de acuerdo con el orden de recepción, verificando los documentos originales y las copias, siendo las empresas participantes:

1. SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.
2. DATUM HONDURAS S.A. de C.V.
3. CABLE COLOR S.A. de C.V.

CUARTO: Se dio lectura a los documentos contenidos en las ofertas presentadas en físico, las que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	SEGA HONDURAS S.A. de C.V.	3 y 4	7	15 y 16	56	L.12,313,561.90	L.270,000.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 30 abril 2024	BANCO FICOHSA	2779723
2	DATUM HONDURAS S.A. de C.V.	10 y 11	12	88-91	113	L. 12,314,035.34	L. 246,769.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 09 abril 2024	BANCO FICOHSA	2779923
3	CABLE COLOR S.A. de C.V.	3 y 4	6	127	131	L.13,120,994.00	L.290,000.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 15 abril 2024	SEGUROS CONTINENTAL	0101100 2510132 84

QUINTO: En la lista de precios de la empresa SEGA HONDURAS S.A. de C.V., fueron sumados todos los items para dar lectura al monto total ofertado.

SEXTO: Se dio por finalizado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", siendo las dos y veinticinco de la tarde (2:25 p.m.) en el mismo lugar y fecha antes indicado, firmando para constancia la presente Acta.

**COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIONES DEL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**


MARIELA ANDINO ORTIZ
 POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


YACKELIN ANDINO
 POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS OFERENTES:



NESTOR ALVARADO
CABLE COLOR, S.A. DE C.V.



SONIA MICHELLE FIALLOS
DATUM HONDURAS S.A. de C.V.



CLAUDIA LÓPEZ AMADOR
SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.

OBSERVADORES:


KARLA SUYAPA MIDENCE

POR SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA/ONCAE

Tegucigalpa M.D.C., 14 de marzo de 2024

Señores

SEGA HONDURAS S.A. de C.V.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-001-2024, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de enero de dos mil veinticuatro (2024), le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un monto evaluado de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L12,313,569.03)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Centro Cívico Subgubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Diana Coello
14/3/2024

- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Oficio ADQ-IP-096-2024

Página 2 de 2

por: 

LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

Tegucigalpa M.D.C., 14 de marzo de 2024

Señores

CABLE COLOR S.A. de C.V.

Presente



*Recibe
Suana (Lis)
22/03/24*

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-001-2024, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de enero de dos mil veinticuatro (2024), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-022-2023, “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,

por: M. [Signature]


**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES**

**SEGUROS
CONTINENTAL, S.A.
TEGUCIGALPA**
14 MAR. 2024
RECIBIDO

Ana Carman

Tegucigalpa M.D.C., 14 de marzo de 2024

Señores

DATUM HONDURAS S.A. de C.V.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-001-2024, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de enero de dos mil veinticuatro (2024), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-022-2023, “**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**”, Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso

Atentamente,


LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES



DATUM
DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.

Recibido por
Luz Espinal
14/03/2024
3:41pm

CC: Expediente
Centro Civico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, **CERTIFICA** la RESOLUCIÓN adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **001-2024**, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-001-2024. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), según memorando SE-A-IP-048-2024, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de compra para la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, requerido por la Unidad de Fortalecimiento Tecnológico, mediante Solicitud No. 100-2023-UFT-IP, recibida en el Departamento de Adquisiciones en fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-022-2023 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** el cual también fue publicado en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso. Las empresas que mostraron expresión de interés a participar en el proceso de licitación fueron las siguientes: **1. CABLE COLOR, S.A. de C.V. 2. DATUM HONDURAS S.A. de C.V. 3. G.B.M. DE HONDURAS, S.A. 4. SEGA HONDURAS, S.A. de C.V.** **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorandum No. DGA-SGP-IP-5214-2023, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria por un monto de **TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 13,000,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que, el Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo en fecha once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas por las empresas: **1. SEGA HONDURAS, S.A. de C.V. 2. DATUM HONDURAS S.A. de C.V. 3. CABLE COLOR S.A. de C.V.** Las ofertas fueron presentadas de la siguiente manera:



Recibe
Suan Elvir
24/03/2024

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. de C.V. TEGUCIGALPA

14 MAR. 2024

RECIBIDO

Ana Carmona

Diana Coello
14/3/2024

DATUM
DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.

Recibido por
Luz Espinal
14/03/2024
3:41 pm

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NÚMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	SEGA HONDURAS S.A. de C.V.	3 y 4	7	15 y 16	56	L.12,313,561.90	L.270,000.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 30 abril 2024	BANCO FICOHSA	2779723
2	DATUM HONDURAS S.A. de C.V.	10 y 11	12	88-91	113	L. 12,314,035.34	L. 246,769.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 09 abril 2024	BANCO FICOHSA	2779923
3	CABLE COLOR S.A. de C.V.	3 y 4	6	127	131	L.13,120,994.00	L.290,000.00	Desde: 11 dic 2023 Hasta: 15 abril 2024	SEGUROS CONTINENTAL	0101100 2510132 84

CONSIDERANDO: Que, en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta y Lista de Precios, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas.

CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	SEGA		DATUM		CABLE COLOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por notario público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓		✓	
2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por notario público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓		✓	
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓		✓	
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo Nos.15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público.	✓		✓		✓	

ASPECTO VERIFICABLE	SEGA		DATUM		CABLE COLOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<i>(Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</i>						
5. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓		✓		✓	
6. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplica)	✓		✓		✓	
7. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		✓		✓	
8. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓		✓		✓	
9. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.	✓		✓		✓	
10. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓		✓		✓	
11. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓		✓		✓	
12. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓		✓		✓	
13. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓		✓		✓	

CONCLUSIONES LEGALES. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Evaluación del Instituto de la Propiedad, concluyó que **TODAS LAS EMPRESAS OFERTANTES CUMPLEN** con el análisis y requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso. **CONSIDERANDO:** Que, el trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se inició la

evaluación de la documentación financiera, de acuerdo con la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IO), numerales IO-11 y el IO-12 del Documento de Licitación, de la evaluación preliminar de los documentos financieros se determina solicitar a la empresa SEGA HONDURAS S.A. de C.V. la siguiente aclaración:

- Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida, lo anterior en virtud que en su oferta fueron presentados bajo los folios No. 55 y 56, sin embargo, estos no se encuentran auditados.

Con el objeto de continuar con el proceso de evaluación, fue notificada la solicitud de subsanación en fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) mediante oficio No. ADQ-IP-723-2023; recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

La Comisión de Evaluación, después de la revisión de la aclaración realizó la evaluación correspondiente, la que se resume a continuación:

RESUMEN DEL ANALISIS Y EVALUACION FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	SEGA		DATUM		CABLE COLOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA						
1. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: artículo No.33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo No.15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido; Demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al treinta y cinco (35%) del monto ofertado, a través de Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓		✓		✓	
2. b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.	✓		✓		✓	

CONCLUSIONES EVALUACIÓN FINANCIERA. Como resultado de la evaluación financiera, la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que **TODAS LAS EMPRESAS OFERTANTES CUMPLEN** con el análisis y requisitos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), El Comité Técnico Evaluador designado para el proceso mediante memorándum No. DGR-IP-2495-2023, conformado por los ingenieros; CARLOS ANTONIO GOMEZ, ANA GISSELA ZAVALA y CARLOS GERARDO VIJIL; reunidos en la sala de juntas del Edificio Centro Civico Gubernamental, cuerpo bajo C, segundo piso, iniciaron la correspondiente evaluación preliminar de las ofertas técnicas. **CONCLUSIONES TÉCNICAS,** el Comité Técnico, concluye mediante informe emitido en fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) que, **TODAS LAS EMPRESAS OFERTANTES CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que, en esta etapa del proceso solo fueron evaluadas las empresas que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y financieros. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, apartado de "Fase IV Evaluación Económica"; se indicó que: "Los Oferentes deberán cotizar por la totalidad el 100% de las cantidades de cada ítem."; existiendo un único Lote según el siguiente detalle;

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	
Cantidad de Licencias	Proyect Plan 3	50
	Office 365 E1 + EMS- E3	850 +850
	Microsoft E3	670
	Power BI Pro	12
	Visio plan 2	40

CONSIDERANDO: Que, durante la evaluación económica, la Comisión de Evaluación identificó errores aritméticos en las ofertas económicas de las empresas que a continuación se detallan: 1. La empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en el monto total ofertado, misma que según oferta es por L.12,313,561.90; esta Comisión al realizar la operación aritmética (subtotal + impuesto) determina que el valor correcto evaluado es de 12,313,569.03, existiendo una diferencia de siete lempiras con trece centavos (L 7.13). 2. La empresa **DATUM HONDURAS S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en el monto total ofertado, misma que según oferta es por 12,314,035.34; esta Comisión al realizar la operación aritmética (subtotal + impuesto) determina que el valor correcto evaluado es de 12,314,035.35,

existiendo una diferencia un centavo de lempira (L 0.01). **COMPARACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS**, El siguiente cuadro comparativo resume el precio ofertado por las empresas, después de realizadas las correcciones aritméticas:

	SEGA HONDURAS S.A. de C.V.	DATUM HONDURAS S.A. de C.V.	CABLE COLOR, S.A. de C.V.
Precio Unitario	L10,707,451.32	L10,707,856.82	L11,409,560.00
ISV	L1,606,117.71	L1,606,178.53	L1,711,434.00
Total	L12,313,569.03	L12,314,035.35	L13,120,994.00

CONCLUSIÓN ECONÓMICA. Considerando que la disponibilidad presupuestaria es por **TRECE MILLONES LEMPIRAS EXACTOS (L 13,000,000.00)**, se determina que: 1. Las ofertas presentadas por las empresas **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, y **DATUM HONDURAS S.A. de C.V.** están dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que ambas empresas **CUMPLEN** con la evaluación económica. 2. La oferta presentada por la empresa **CABLE COLOR, S.A. de C.V.** excede el presupuesto disponible para este proceso, por lo que se concluye que la empresa **NO CUMPLE** con la evaluación económica. 3. La empresa que presenta la oferta económica más baja es **SEGA HONDURAS S.A. de C.V. por un monto de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L12,313,569.03)**. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 131, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO) No. 09, 11, 12 y 13 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos establecidos y presentar la mejor oferta económica, por un monto de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L12,313,569.03)**, según el siguiente detalle:

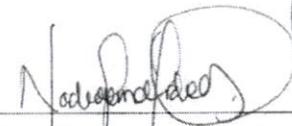
Ítem	Descripción	Cantidad	SEGA			
			Precio Unitario	Sub Total	15% ISV	Total (L)
1	Project Plan 3	50	7,325.42	366,271.00	54,940.65	421,211.65
2	Microsoft Office 365 E1	850	2,441.81	2,075,538.50	311,330.78	2,386,869.28
3	Microsoft Office Enterprise Mobility + Security E3	850	2,588.38	2,200,123.00	330,018.45	2,530,141.45
4	Microsoft 365 E3	670	8,790.61	5,889,708.70	883,456.31	6,773,165.01
5	Power BI Pro	12	2,441.81	29,301.72	4,395.26	33,696.98
6	Visio plan 2	40	3,662.71	146,508.40	21,976.26	168,484.66
TOTAL				L10,707,451.32	L1,606,117.71	L12,313,569.03

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, se recomienda adjudicar a la empresa que ocupa el segundo lugar siendo esta la empresa **DATUM HONDURAS S.A. de C.V. con un monto evaluado de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L12,314,035.35).** **TERCERO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Se recomienda no tomar en consideración la oferta de la empresa **CABLE COLOR, S.A. de C.V.**, en virtud que se encuentra fuera del presupuesto disponible para este proceso, según lo establecido con el artículo 172 del RLCE. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Asesoría Legal del Instituto de la Propiedad en fecha dieciséis (16) de enero emitió el Dictamen Legal No. AL-IP-07-2024, por medio del cual recomienda que se adjudique que el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-022-2023, denominada RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT 365 PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, en virtud que el pliego de licitación reúne los términos y condiciones regidos por la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario

Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos establecidos y presentar la mejor oferta económica, por un monto de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L12,313,569.03)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	SEGA			
			Precio Unitario	Sub Total	15% ISV	Total (L)
1	Proyect Plan 3	50	7,325.42	366,271.00	54,940.65	421,211.65
2	Microsoft Office 365 E1	850	2,441.81	2,075,538.50	311,330.78	2,386,869.28
3	Microsoft Office Enterprise Mobility + Security E3	850	2,588.38	2,200,123.00	330,018.45	2,530,141.45
4	Microsoft 365 E3	670	8,790.61	5,889,708.70	883,456.31	6,773,165.01
5	Power BI Pro	12	2,441.81	29,301.72	4,395.26	33,696.98
6	Visio plan 2	40	3,662.71	146,508.40	21,976.26	168,484.66
TOTAL				L10,707,451.32	L1,606,117.71	L12,313,569.03

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, se recomienda adjudicar a la empresa que ocupa el segundo lugar siendo esta la empresa **DATUM HONDURAS S.A. de C.V. con un monto evaluado de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L12,314,035.35).** **TERCERO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** No se toma en consideración la oferta de la empresa **CABLE COLOR, S.A. de C.V.**, en virtud que se encuentra fuera del presupuesto disponible para este proceso, según lo establecido con el artículo 172 del RLCE. **QUINTO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ

SECRETARIA DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

(Acuerdo CD-IP-008-2023)

